

BASES LEGALES DEL SORTEO DE ENTRADAS “EVENTO 80 ANIVERSARIO LEGENDARIO”

1. EMPRESA ORGANIZADORA LEGENDARIO, con domicilio social en Riu Vinalopó nº 25 Pol. Ind. "Patà del Cid" 46930 - Quart de Poblet - Valencia y CIF B96778212, organiza el sorteo denominado “EVENTO 80 ANIVERSARIO LEGENDARIO (en adelante, la promoción), el cual se registrá por las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN La promoción tiene como finalidad premiar a los participantes con un total de (1) entrada doble para el evento del 80 aniversario de Legendario. El ganador será (1) participante con su respectivo acompañante. Cada ganador podrá ganar una (1) entrada doble (2).

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL La promoción tendrá validez en todo el territorio nacional de España. El plazo para participar finalizará el 1 de Octubre 2026 y el ganador se anunciarán el 7 de Octubre de 2026. No se admitirán inscripciones fuera del mencionado periodo.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Para participar, los usuarios deberán registrarse a través del QR proporcionado en el evento.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO El ganador obtendrá un premio que incluye:

- Dos (2) entradas para el evento del 80 aniversario de Legendario que sucederá en el mes de octubre de 2026 en la ciudad de Madrid.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio distinto del indicado.

LEGENDARIO se hace responsable de los gastos de desplazamiento hasta la ciudad de Madrid, y del hospedaje en Madrid.

6. MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES La adjudicación de las entradas se llevará a cabo mediante un sistema aleatorio de selección. Se elegirán un total de 1 (1) ganador. En caso de que un ganador no responda a 3 intentos de contacto en un plazo de setenta y dos (72) horas desde la primera notificación, el premio pasará al siguiente suplente por orden de selección.

7. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Los ganadores serán anunciados el 7 de octubre de 2026. La comunicación se realizará a través del medio utilizado para la inscripción en la promoción, en su defecto vía telefónica. En caso de que un ganador no confirme su aceptación en el plazo establecido, se procederá a contactar al suplente correspondiente. Se publicarán también en las redes sociales de la marca.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LEGENDARIO informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del Sorteo y, en caso de consentimiento expreso del usuario, para el envío de comunicaciones comerciales de la marca.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo una solicitud a legendario@legendario.com o a la dirección postal de LEGENDARIO.

9. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN LEGENDARIO se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la presente promoción en caso de que concurran circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra causa que impida su correcto desarrollo. En tal caso, se informará oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la exclusión del participante de la promoción.

Cualquier dato incorporado en el registro que no se pueda demostrar la veracidad podrá ser motivo de exclusión de la promoción, y no podrá optar a la experiencia.

Para cualquier consulta sobre estas Bases, los interesados podrán dirigirse a legendario@legendario.com

En Valencia a 28 de Septiembre de 2026.